27/07/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Gastos hipotecarios y cláusulas suelo: la AP de las Palmas se adelanta en aplicar la doctrina europea

Como es sabido, la interpretación emitida por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) **vincula**, ya no solo, al órgano jurisdiccional que formuló la cuestión prejudicial que, en ningún caso, puede separarse de ella o ignorarla, sino también al resto de los órganos jurisdiccionales nacionales que conozcan de un problema idéntico.

Así, sin mostrarse ajena a las circunstancias y conocedora de la doctrina fijada por los flamantes fallos del TJUE del 9 de julio (C-452/18), sobre el posible carácter abusivo de las renuncias pactadas de cláusula suelo y del 16 de julio (C-224/19 y C-259/19), sobre el reparto de los gastos hipotecarios, la comisión de apertura, la prescripción y las costas judiciales, la **Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas** ha notificado las dos primeras sentencias conocidas en España que aplican la reciente doctrina establecida por el Tribunal con sede en Luxemburgo, en cuanto a quién debe correr con los gastos hipotecarios, y si es o no lícita la a

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |